

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 432

SALTA, 12 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.367/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 24, elevado por la alumna COLQUE, ROCIO ELISA – L.U.N° 403.057 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 1991 – solicitando una nueva prórroga para la presentación del trabajo de Seminario de Integración, pedido que cuenta con el aval de la Codirectora ING. AGR. SILVIA RAQUEL ZAPATA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2009-1077 (fs. 18), de fecha 8 de octubre de 2009, se le aprueba el tema y plan de trabajo del Seminario de Integración;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2003-0234 (Reglamento de Seminario de Integración) en su artículo 5° inciso b), se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-0042 (fs. 22), se le otorga una prórroga para la presentación del Seminario de Integración, hasta el 8 de abril de 2011;

Que a fs. 24 vta., la Escuela de Agronomía, analiza la presentación realizada por la alumna recurrente, aconsejando extender el plazo para la presentación del Seminario de Integración, por tres (3) meses;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

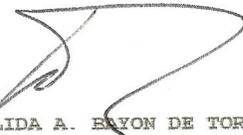
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

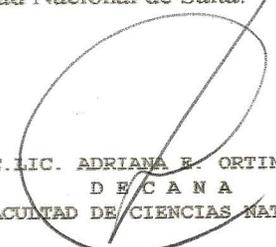
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **8 de julio de 2011**, para que la alumna COLQUE, ROCIO ELISA – L.U.N° 403.057 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 1991– presente su trabajo de Seminario de Integración titulado: **“EVOLUCION DE LA ROYA DE LA SOJA CAUSADA POR PHAKOPSORA PHACHYRHIZI EN EL DPTO. SAN MARTIN (PROVINCIA DE SALTA) ENTRE LAS CAMPAÑAS 2006 Y 2008”** en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 24.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Directora, Codirectora, alumna, Escuela de Agronomía y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


ING. AGR. MELIDA A. BRYON DE TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES